



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

11 DIC 2024

Expediente N° SO-19.149/2024.-
Resolución N° SO-867/2024.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que corresponde aprobar el gasto de la séptima rendición por la suma de \$ 698.362,50 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2024.

Que, se cuenta con fondos enviados el día 30 de Abril de 2024, mediante transferencia N° 109308924 a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones) correspondiente a anticipo para gastos de funcionamiento del Comedor Estudiantil, Orden de Pago No Presupuestaria N° 352/2024, Adelanto N° 31.719 Expediente N° 19.045/2024; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto de la septima rendición por la suma de \$ 698.362,50 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Casa Comercial	Factura Tipo y N°	Fecha	Importe
1	Autoservicio Lucy Silva Hugo Ariel	C 00002-00007541	05/11/24	\$ 127.500,00
2	Autoservicio Lucy Silva Hugo Ariel	C 00002-00007464	12/11/24	\$ 53.700,00
3	Guadalupe María Mercedes Torres	B 00007-00000207	15/11/24	\$ 67.200,00
4	Sucesión Mario Ernesto Gerala	B 0020-00055067	15/11/24	\$ 41.962,50
5	Carnicería Que Carne Ponce, María Rosa	B 00003-00001132	18/11/24	\$ 86.000,00
6	Autoservicio Lucy Silva Hugo Ariel	C 00002-00007578	20/11/24	\$ 57.900,00
7	Autoservicio Lucy Silva Hugo Ariel	C 00002-00007597	26/11/24	\$ 63.500,00
8	Guadalupe María Mercedes Torres	B 00007-00000209	27/11/24	\$ 64.400,00
9	Autoservicio Lucy Silva Hugo Ariel	C 00002-00007605	28/11/24	\$ 27.000,00
10	Panadería Ruíz	B 00006-00000619	02/12/24	\$ 86.000,00
11	Panadería Ruíz	B 00006-00000621	06/12/24	\$ 23.200,00
Total				\$ 698.362,50





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.149/2024.-
Resolución N° SO-867/2024.-

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 - Alimentos para personas.

Por \$ 698.362,50 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil. Trescientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos).

• Resumen:

Fondos girados por \$ 20.000.000,00.-

- Primera Rendición por \$ 1.795.597,00-Expte. N° 19.082/24-Res. 413/24.
- Segunda Rendición por \$ 793.590,00-Expte. N° 19.113/24-Res. 419-24.
- Tercera Rendición por \$ 15.000,00-Expte. N° 19.120-24-Res. 420-24.
- Cuarta Rendición por \$ 491.350,00-Expte. N° 19.126-24-Res. 573-24.
- Quinta Rendición por \$ 1.082.270,00-Expte. N° 19.129-24.
- Sexta Rendición por \$1.350.575,00-Expte. N° 19.136-24.
- Séptima Rendición por \$ 698.362,50-Expte. N° 19.149-24

- Saldo: \$ 13.773.265,50 (Pesos Trece Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con Cincuenta Centavos).

ARTICULO 3°: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA LLAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




Dra. ESTELA CORDERO
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA